

#CaldasHabitableYSostenible



Manizales, 30 de julio de 2018
Boletín de prensa No. 25-18

Corpocaldas capacitará sobre la nueva norma para el manejo de Aceites Usados de Cocina (ACU) y las obligaciones frente a su manejo

Con la Resolución 316, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establecen las disposiciones para la gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU). Mañana, se socializará esta norma a los generadores de estos residuos y se capacitará en la inscripción como gestores ante Corpocaldas.

Manizales, 30 de julio de 2018 (Corpocaldas). A través de la estrategia Bolsa de Residuos y Subproductos Industriales (BORSI) Caldas, se socializará mañana la Resolución No. 316, del 1 de marzo de 2018, "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites usados y se dictan otras disposiciones". Este acto administrativo, busca reglamentar las afectaciones generadas por la inadecuada gestión de estos aceites, como lo es la contaminación al agua, al suelo y demás recursos naturales renovables.

La jornada será dirigida a productores, distribuidores y comercializadores de Aceites Vegetales Comestibles (AVC), e industriales y gestores de Aceites de Cocina Usados (ACU), quienes son los encargados de realizar transformación del mismo y darle un uso adecuado.

Según la normatividad, toda persona industrial, comercial y de servicios que genere Aceites de Cocina Usados, así como los gestores de los mismos, deberá inscribirse ante la Autoridad Ambiental competente. Con esta inscripción se consolidará la información reportada por los inscritos y facilitará el seguimiento de las actividades que desarrollen los generadores de ACU. También, servirá de base para que la Autoridad Ambiental ejerza control y verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

La inscripción ante Corpocaldas de los gestores y generadores de ACU, se realizará a través de un formato de inscripción que los interesados deben diligenciar y entregar en la Ventanilla Única de la Corporación; una vez en marcha la plataforma virtual, el usuario podrá expedir la constancia de dicha

Comunicaciones y Prensa / Tel: 884 14 09 Ext 177 / comunicaciones@corpocaldas.gov.co

Fotografía: Paulo César Tamayo Valenzuela

Boletín de Prensa

Fotografía: Pedro Alexis González Calderón

#CaldasHabitableYSostenible



inscripción como gestor o generador ante la Autoridad Ambiental.

La socialización de la Resolución No. 316 y el procedimiento de inscripción, se realizará en llevará a cabo mañana martes 31 de julio, en el auditorio Carlos E. Pinzón de la Cámara de Comercio de Manizales, a las 4:00 pm.

Gracias por su difusión.

Marcela Muñoz Rubio
Profesional Especializada
Comunicaciones y Prensa
Corpocaldas
comunicaciones@corpocaldas.gov.co
Teléfono: 884 1409 Ext. 177
Celular: 316 575 5052

Comunicaciones y Prensa / Tel: 884 14 09 Ext 177 / comunicaciones@corpocaldas.gov.co

Fotografía: Paulo Cesar Tamayo Valenzuela

 / Corpocaldas  / Corpocaldas  / Corpocaldas

ISO: 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO234403 / GP0252